



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 JUL. 1984

Expte. N.º 18.034/84

VISTO:

La orden de pago N.º 092/84 de Fs. 2, del 9 de Febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se hizo entrega a la Dirección General de Obras y Servicios de cinco mil pesos argentinos (\$a. 5.000,00) para la atención de los gastos que demande la confección del legajo de la obra "Biblioteca Central - 2da. etapa";

Que se ha rendido cuenta del citado importe, habiéndose producido gastos por \$a. 4.994,50 y devuelto el sobrante de \$a. 5,50 a Tesorería General;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1.º - Aprobar los gastos realizados por la Dirección General de Obras y Servicios, por la suma de pesos argentinos cuatro mil novecientos noventa y cuatro con cincuenta centavos (\$a. 4.994,50), ocasionados en la confección / del legajo de la obra BIBLIOTECA CENTRAL - 2da. ETAPA.

ARTICULO 2.º.- Imputar dicha cantidad en las siguientes partidas del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579, y por los importes que en cada caso se consignan:

-12. 1210. 205: PAPEL, CARTON E IMPRESOS:.....	\$a.	2.875,00
-12. 1220. 227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE:.....	\$a.	16,00
-12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS:.....	\$a.	2.103,50
T O T A L :.....		\$a. 4.994,50

ARTICULO 3.º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



G.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Firma manuscrita]
 SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N.º 298-84